



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	05001 40 03 008 2022 00429 00 Comisión Nro. 04
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A, NIT 890.903.937-0
DEMANDADO	LEOBARDO ANTONIO RUIZ OCAMPO
Asunto	REQUIERE PARTE ACTORA
A.S.C. N°	2023-001

Antes de dar trámite a la comisión conferida por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Medellín dentro del proceso de la referencia, se requiere a la parte actora para que aporte los certificados de libertad y tradición de los inmuebles con matrículas 014-3088 y 014-5536, a fin de establecer si los mismos se ubican en la jurisdicción de Jericó.

Por secretaria requiérase a la apoderada MARÍA PILAR RODRÍGUEZ ACOSTA para que allegue los documentos solicitados.

NOTIFÍQUESE,


**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**